

## **Costa Rica – Thematic Discussion on the Role of Industry**

Sean mis primeras palabras, como representante de Costa Rica, para saludar los esfuerzos de la Presidencia de la República de Corea, y del equipo de la Secretaría, en la organización tan oportuna de este debate temático sobre el papel de la industria, con tan sustantivas e ilustrativas intervenciones por parte de los panelistas.

Quisiera compartir en este marco una reflexión puntual y dos inquietudes que para mi país han sido relevantes en el proceso de aplicación nacional de este instrumento:

Como bien conocemos todos, el espíritu con el que fue negociado y adoptado el Tratado, no fue el de socavar el comercio legítimo de armas convencionales ni generar costos adicionales a las transacciones legales. Empero, a la luz del contexto geopolítico de violencia y agresión armada que enfrentamos, es evidente reflexionar sobre el porqué persisten limitaciones en el enfoque actual global para mantener las armas, la tecnología y los servicios relacionados fuera del alcance de los grupos armados no estatales, incluyendo organizaciones del crimen organizado, organizaciones terroristas y otros que podrían generar violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Es por ello que Costa Rica insta a que no perdamos de perspectiva que un responsable involucramiento de la industria conlleva también acciones responsables que fortalezcan la norma, mecanismos y procedimientos de control en nuestros Estados, más allá de legitimar una creciente carrera armamentista.

Ahora bien, coincidimos con lo señalado por los diferentes informes y documentos de trabajo, con relación a que la actividad de la intermediación es uno de los aspectos más complicados de la implementación del TCA. Si bien en Costa Rica no tenemos fuerzas armadas y nuestra normativa prohíbe la fabricación de armamento, ello no impide que muchas de las entidades más activas de la industria a lo largo de la cadena de suministro, incluso de Estados no parte del TCA, operen en nuestra jurisdicción. En razón de ello, nos hemos propuesto revisar y proponer cursos de acción para recomendar adecuaciones a cualquier opacidad en nuestra legislación sobre corretaje. Y en esa línea, actualizar lo reflejado al respecto desde nuestro informe inicial.

Lo anterior, nos lleva a seguir instando a que el marco del Tratado proporcione a las empresas involucradas en diferentes aspectos del comercio internacional de armas, orientación en la armonización de diferentes enfoques regulatorios entre jurisdicciones nacionales, reduciendo el riesgo de reputación para las entidades del sector privado, al apegarse a altos estándares de cumplimiento de los derechos humanos, con el fin de evitar el desvío y tráfico ilícito.

En mi condición de Ex Director de la Policía de Fronteras y actualmente Viceministro a cargo de las Unidades Regulares de la Fuerza Pública, estoy convencido que debemos mejorar los controles y coordinación posteriores a la entrega. Costa Rica es un país de tránsito terrestre, marítimo y aéreo, con importantes puertos; y lo experimentado en el terreno demuestra que tenemos retos especiales en un mayor control de armas pequeñas y ligeras, municiones, y partes y componentes. En ese sentido, seguirá siendo útil debatir y tomar acciones para mejor entender el papel de la industria al respecto.

Finalmente señora Presidenta, según las disposiciones del Tratado apoyamos su recomendación para que en futuras reuniones de la Conferencia de Estados Parte, sigamos realizando contribuciones para contrarrestar el desvío en relación con la corrupción, las rutas de tráfico internacional, los intermediarios ilícitos, las fuentes de suministro ilícito, los métodos de ocultación, los puntos comunes de envío o los destinos utilizados por los grupos organizados que participan en el desvío.

Muchas gracias,